



✓ Si vas a retornar a España no te olvides de

- solicitar la documentación de los estudios que hayas realizado en Alemania,
- Darte de baja en el registro local (*Abmeldung*) y de la tasa de radiodifusión pública (*Rundfunkbeitrag*),
- Darte de baja en la caja de seguro de asistencia sanitaria (*Krankenkasse*),
- Darte de baja de
 - la caja de familia (*Familienkasse*) si percibes prestaciones familiares*,
 - el *Sozialamt* si percibes otras prestaciones sociales,
 - el *Jobcenter* si percibes la prestación ciudadana (*Bürgergeld*),
 - la agencia de empleo (*Arbeitsagentur*) si percibes la prestación por desempleo contributiva y no deseas exportarla.

*Si al marcharte, el padre/madre permanece en Alemania, en lugar de la baja es muy importante comunicar a la *Familienkasse* dicha circunstancia, ya que podría continuar el derecho de percepción cambiando el titular de la prestación.

Si has trabajado en Alemania, solicita

- a la empresa:
 - el certificado de empresa (*Arbeitszeugnis*) con el tiempo trabajado, funciones y grado de satisfacción de la empresa;
 - tus nóminas;
 - la *Lohnsteuerbescheinigung* (para el IRPF);
- a la agencia de empleo:
 - el formulario U2 si quieres exportar la prestación por desempleo alemana a España;
- al organismo de pensiones (*Deutsche Rentenversicherung*):
 - comunícale el retorno y tu nuevo domicilio a efectos de notificaciones.
 - De cara a una futura pensión es conveniente que este organismo disponga de documentación que vaya a influir en la misma como certificados de estudios, hijos nacidos en Alemania, etc. Te recomendamos que contactes con nuestras [oficinas](#).

Si eres pensionista

- y percibes únicamente una pensión alemana, solicita a la *Krankenkasse* el formulario S1.
- Si percibes también una pensión española, comunica la baja a la *Krankenkasse*. Si deseas mantener de alta el seguro de dependencia, es muy importante que lo solicites por escrito **antes de marcharte** (*“Zahlung von freiwilligen Beiträgen zur Pflegeversicherung”*). Ello te permitirá en un futuro poder percibir las prestaciones de dependencia alemanas en España.
- Comunica a la *Deutsche Rentenversicherung* el retorno, tu nuevo domicilio a efectos de notificaciones y, en su caso, tu nueva cuenta bancaria.

✓ Cuando llegues a España

- Date de alta en el padrón municipal del ayuntamiento en el que vas a residir.
- Date de alta en la Seguridad Social.
- Si no lo has hecho antes de irte, escribe a la *Krankenkasse* pidiendo que te den de baja y adjuntando la tarjeta sanitaria alemana y la *Abmeldung* en Alemania.
- Si no tienes trabajo, insíbete como demandante de empleo en la oficina de empleo.
- Si has exportado el paro, entrega el formulario U2 en la oficina del SEPE en los siete días naturales siguientes a la baja de los servicios de empleo alemanes. Recuerda que, durante el periodo de exportación, mantendrás tu seguro de enfermedad alemán.